## ECONOMIST & JURIST



Mariela Somalo García Abogada.

## La autoridad del abogado de oficio

Con septiembre llegan las lluvias y con éstas, las tormentas que nos anuncian el tránsito de las últimas olas de verano, a los vientos del otoño.

Con septiembre también llegan los **redobles de tambores de huelga en nuestro sistema de Justicia**, pero también ha llegado y sin anunciarse, una resolución judicial que no hace otra cosa que abrir un debate tan esperado como ignorado por muchos estamentos en nuestro país: la cualidad de **autoridad del abogado del turno de oficio** en el ejercicio de sus funciones.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, en su Auto núm. 340/2023 fechado el 11 de septiembre, ha revocado el sobreseimiento provisional en una causa seguida por delito leve de maltrato de obra, denunciado por un letrado designado de oficio contra su cliente.

La importancia de dicha resolución radica en dos aspectos: el momento en que se dicta, y en el contenido, si bien escueto, sobre el delito de atentado.

La relevancia de tal reapertura, como decimos, no radica tanto en

• • •